



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEMORANDO

1010-2022-064623

Ibagué, 24 de noviembre de 2022

Para: Juliana Cuartas Candamil, Secretaria Administrativa

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Arqueo de Caja menor

En cumplimiento al Artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015, en el cual establece que *“Las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría.”*; la Oficina de Control Interno realizó arqueo a la Caja Menor, con el fin de verificar el manejo y custodia de los recursos asignados y así dar cumplimiento al Plan de acción 2022 de la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,


Magda Gisela Herrera Jiménez.

Anexo: Informe preliminar cuatro (4) folios

Redactor/ Elaboro: Carlos Machado León – Profesional Especializado



www.ibagué.gov.co



**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

OBJETIVOS

- Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente.
- Comprobar el control ejercido sobre el manejo y custodia del dinero por parte de cada responsable.
- Dar cumplimiento al Plan de acción de la Oficina de control Interno

FECHA: 24 de noviembre de 2022

ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El seguimiento Cajas menores, es efectuado, bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada “Control Interno”, que se realiza de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, verificando principalmente el componente “Auditoría Interna”, teniendo en cuenta que se prioriza el cumplimiento del procedimiento establecido para el manejo de los recursos de cajas menores.

Para lo anterior, el seguimiento se centrará en la revisión de la gestión de la Primera Línea de Defensa de la Entidad, conformada por los gerentes públicos y líderes del proceso.

CRITERIOS DE AUDITORIA

- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”.
- **MANUAL:** MANEJO OPERATIVO DE LA CAJA MENOR- MAN-GHP-04 2019 Versión 03

EQUIPO AUDITOR:

Carlos Machado León – Profesional Especializado





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El día jueves 24 de noviembre de 2022 la persona encargada de realizar el arqueo de caja menor se reunió con la Dra. Juliana Cuartas Candamil Secretaria Administrativa y con el responsable de caja menor de gastos administrativos, la Profesional Universitaria Alba Denis Valencia Bautista, quien apoya el manejo del fondo de la Secretaría Administrativa, a quienes se les dio a conocer el objeto, alcance y metodología del desarrollo del arqueo de caja menor, quienes manifestaron la disposición a suministrar los documentos solicitados.

En cumplimiento al primer objetivo del arqueo de caja menor dentro del segundo semestre de la vigencia 2022, se relaciona la normatividad y documentación Verificada:

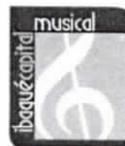
DESCRIPCIÓN	N° ACTO ADMINISTRATIVO/DOCUMENTO
Acto Administrativo expedido por la secretaría de Hacienda	Resolución N° 1300-0028 del 16 de febrero de 2022
Acto Administrativo de adopción del manual de caja menor	Decreto N° 1000-0630 del 12 de julio del 2018
Acto Administrativo de constitución de la Caja menor	Decreto 1000-0077 del 24 de febrero de 2022
Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el Fondo	CDP N° 1310-3669 del 17 de febrero del 2022
Certificado de registro Presupuestal	CRP N° 1310-3385 del 25/02/2022 (\$20.000.000)

Tabla N° 1. Normatividad caja menor- elaboración propia OCI.

Teniendo en cuenta la tabla N° 1, se evidenció pleno cumplimiento a la normatividad.

Posterior, se revisó y verifico las carpetas archivo de caja menor y se identificó diligenciamiento pleno de los formatos de requerimiento, desembolso, hoja de control, y soporte evidencias (facturas, RUT, actualizados).

En cumplimiento del segundo objetivo se procedió a realizar el arqueo de caja por parte del profesional especializado de la Oficina de Control Interno Carlos Machado León, diligenciando el formato ARQUEO DE CAJA MENOR- **FOR-04-PRO-GES-01**, el cual hace parte del informe, debidamente firmado por el responsable y quienes realizaron el arqueo consta de un (1) folio.



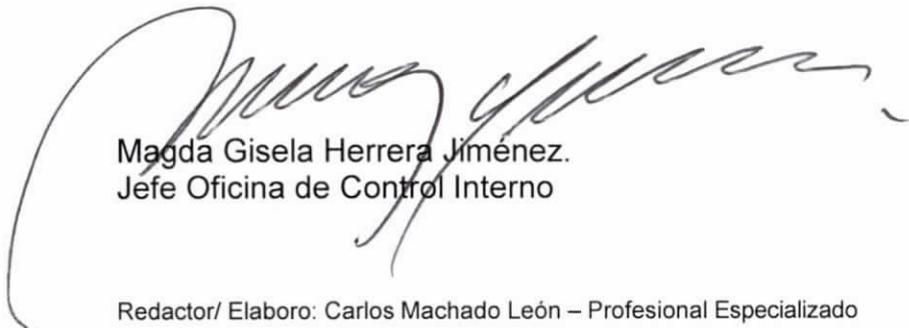
DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

OBSERVACIONES

- Se observó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 del 2015 título 5 "Constitución y funcionamiento de las cajas menores", en relación con la constitución de cajas menores, con la existencia y vigencia de pólizas y con los tiempos de reembolso.
- El manejo de la caja menor de gastos administrativos cuenta con los sistemas de seguridad adecuados, no se presentan diferencias que ameriten observaciones o hallazgos.
- Se da cumplimiento al procedimiento establecido para el manejo de los recursos de la caja menor.
- Se hace ajuste al peso por valor de \$47.

RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento y control oportuno a la caja menor.
- Continuar efectuando arquezos de caja menor internos aleatorios por parte de la secretaría Administrativa, logrando autocontrol y ejerciendo buenas prácticas.
- Continuar garantizando el cumplimiento y funcionamiento del proceso de caja menor.
- Para la vigencia 2023, se recomienda constituir la caja menor por el valor promedio de gastos efectuados de manera mensual en la vigencia 2022, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1300-0028 del 16 de febrero de 2022, frente al reembolso de los dineros utilizados, a fin de no tener más efectivo del que realmente se requiere para cubrir los gastos imprevistos
- Efectuar el reintegro de caja menor al culminar la vigencia 2022, teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto


Magda Gisela Herrera Jiménez.
Jefe Oficina de Control Interno

Redactor/ Elaboro: Carlos Machado León – Profesional Especializado

